

EFECTOS DE LAS CONTINGENCIAS EN EL DICTAMEN DEL AUTOR

Elaborado por:
Lic. Dunia Zamora Solano

EFECTOS DE LAS CONTINGENCIAS

1. CONTINGENCIAS

El término contingente se utiliza para designar activos y pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia o la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están totalmente bajo el control de la entidad.

EL TÉRMINO CONTINGENTE SE UTILIZA PARA DESIGNAR ACTIVOS Y PASIVOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE RECONOCIMIENTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Un pasivo contingente es:

Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están totalmente bajo el control de la entidad.

Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- No es probable que la empresa tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporan beneficios económicos.
- El importe de la obligación no puede ser valorado con suficiente fiabilidad
- Una entidad debe incluir en las notas a los estados financieros una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente y cuando sea posible:
 - A. Estimaciones de sus efectos financieros,
 - B. Revelaciones de las incertidumbres relacionadas con el monto el fechas de las salidas de recursos correspondientes.
 - C. La posibilidad de obtener reembolsos futuros por la existencia de garantías asociadas.

2. PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS DE LAS CONTINGENCIAS EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR

El auditor deberá evaluar si tales eventos está cubierto por un marco de regulación específico aplicable a la entidad que reporta, como puede ser la Contraloría General de la República o una Superintendencia.

3. CONTINGENCIAS NO SUSCEPTIBLE DE CUANTIFICACIÓN RAZONABLE

Aquellas contingencias que no puedan ser cuantificadas podrán incidir en la opinión del auditor, pudiendo:

- Utilizar un párrafo de énfasis en el dictamen, porque la contingencia está adecuadamente revelada en una nota a los estados financieros, según su importancia relativa.
- Cuando el auditor no hay obtenido evidencia suficiente y competente para soportar las declaraciones de la Administración, en relación con la completa revelación, pudiendo incidir en que sea necesaria una salvedad por limitación al alcance o una abstención de opinión, según la importancia material de la contingencia.
- Si lo considerado es que de acuerdo al marco de referencia sobre el cual se prepara la opinión no está adecuadamente revelada, o no se revela en los estados financieros, el auditor podrá opinar negativamente o emitir una opinión con salvedades por la desviación del marco de referencia, según su importancia material.



4. PROBLEMAS DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO EN MARCHA

Es obligatorio para el auditor evaluar la continuidad del negocio. Esto bajo el marco de responsabilidad dispuesto en la NIA 570 Negocio en Marcha.

En virtud de dicho principio, se presume que una entidad continuará operando en el futuro cercano y que no tiene intención o necesidad de liquidarse, de dejar de operar o de obtener protección de sus acreedores según las leyes o reglamentaciones. Sobre esa base, los activos y pasivos se registran considerando que la entidad podrá realizar sus activos y cancelar sus pasivos como parte del giro habitual de sus negocios.

Cuando una empresa tenga una experiencia histórica de rentabilidad de sus operaciones y acceso disponible a recursos financieros, la gerencia puede realizar su evaluación sin necesidad de un análisis detallado.

Algunos factores que inciden en al principio de negocio en marcha, por ejemplo son:

- **Financieros:** incumplimiento de pago; pérdidas de operación sustanciales retrasos o suspensión de dividendos.
- **Operativos:** pérdidas de administradores claves sin reemplazo, pérdida de un mercado, licencia. Concesión o franquicia.
- **Otros:** pérdida de capital según reglamentación, procedimientos legales o reglamentarios pendientes difíciles de satisfacer, cambios de legislación o política cuyo efecto se espera negativo para la entidad.

El auditor es responsable de considerar si la forma en la que la gerencia ha utilizado el principio de empresa en marcha para la preparación de los estados contables es adecuada y si existen incertidumbres significativas sobre la capacidad de la entidad de continuar como empresa en marcha que deban exponerse en los estados financieros.

LA IMPORTANCIA DE ESTOS HECHOS O CONDICIONES DEBEN VALUARSE EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA Y PUEDE ESTAR MITIGADA POR OTROS FACTORES.



Si la exposición en los estados financieros es adecuada, el auditor debe emitir una opinión sin salvedades, pero debe modificar el informe de auditoría y agregar un párrafo de énfasis que resalte la existencia de una incertidumbre significativa relacionada con el hecho o condición que puede generar una duda substancial sobre la capacidad de la entidad para continuar operando como una empresa en marcha y que haga referencia a la nota de los estados contables que expone las cuestiones incluidas en el párrafo 32 de al NIA 570.

Si no se incluyó una exposición adecuada en los estados financieros, el auditor debe emitir una opinión con salvedades o una opinión adversa, según corresponda (NIA 700, Dictamen del auditor independiente sobre un juego completo de EF de propósito general). El informe debe incluir una referencia específica al hecho que hay una incertidumbre significativa que puede causar dudas substanciales de la capacidad de la entidad de continuar operando como empresa en marcha.



5. CONTINGENCIAS REMOTAS QUE NO ES POSIBLE NI PROBABLE QUE ACONTEZCAN

Este punto se refiere a activos o pasivos contingentes en los cuales no es probable ni posible la entrada de beneficios económicos; es remoto. En este caso, conforme al marco de referencia no deberá registrarse ni revelarse en los estados financieros. Si la entidad lo hace el auditor podrá incluir en el dictamen un párrafo de énfasis, opinar negativamente o emitir una opinión con salvedades por la desviación del marco de referencia, según su importancia.

6. CONTINGENCIAS FAVORABLES DE GANANCIAS

Este punto se refiere a activos contingentes en los cuales la entrada de beneficios económicos es prácticamente cierta. En este caso, conforme al marco de referencia deberá valorarse si procede su registro, y deberán hacerse las revelaciones del caso.

El auditor valorará si de acuerdo al marco de referencia sobre el cual se prepara la opinión no está adecuadamente revelada o no se revela en los estados financieros, el auditor podrá elaborar un párrafo de énfasis, opinar negativamente o emitir una opinión con salvedades por la desviación del marco de referencia, según su importancia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (4 de setiembre de 2002). *Ley General de Control Interno*. [Ley No.8292, 2002]. DO: Diario Oficial La Gaceta N° 169.

Contraloría General de la República. (26 de enero de 2009). *Normas generales de control interno para el Sector Público*, emitida mediante resolución No. 2-2009-CO-DFOE. DO: Diario Oficial La Gaceta N° 26.

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (22 de agosto de 1947). *Ley de creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica* N°1038. Recuperado de: <http://www.ccpa.or.cr/ley-del-colegio-de-contadores-publicos-de-costa-rica/>

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (20 de enero de 2011). *Guía mínima para la emisión de Informe de examen de información financiera prospectiva NITA 3400*. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69483&nValor3=99022&strTipM=TC

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (20 de enero de 2011). *Guía mínima de requisitos para realizar Trabajos de Procedimientos Conve- nidos respecto de información financiera* (NISR 4400). Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69484&nValor3=83486&strTipM=TC

IASCF. (2011). *Normas Internacionales de Auditoría* (NIA). Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

IFAC. (2011). *Normas Internacionales de Contabilidad* (NIC) y de Información Finan- ciera. (NIIF). Federación Internacional de Contadores.

The logo for ILUMNO, featuring the word "ILUMNO" in white, uppercase, sans-serif font. The letter "O" is replaced by a white circle with a small gap at the top, resembling a stylized eye or a lens. The logo is positioned on the left side of the page, within a solid orange rectangular background.

ILUMNO